PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CLASES DE EUSKERA PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL INTERNO DE FOMENTO

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de impartición de clases de euskera para la capacitación del personal interno de La Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, entidad contratante o Fomento) en función del nivel, las necesidades y la disponibilidad de los mismos.

1.1. NIVELES DE IMPARTICIÓN

Los niveles en los que se requerirá impartir la formación irán desde el nivel de iniciación A1 hasta el nivel C2 recogido en el MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas)

1.2. MODALIDADES

La empresa adjudicataria, a su vez, deberá ser capaz de impartir la formación en las siguientes modalidades:

- Modalidad **presencial en grupo "in-company"**: clases presenciales por niveles en las instalaciones de Fomento para grupos mínimos de 2 personas y máximo de 10. Las clases serán de un mínimo de 1 hora semanal hasta un máximo de 4 horas semanales. Las horas previstas del curso en total serán de aproximadamente 60 horas por curso. Las fechas de inicio y fin de los cursos serán determinadas por Fomento de San Sebastián en función de las necesidades.
- Modalidad **presencial en grupo en instalaciones de la empresa adjudicataria**: clases presenciales en las instalaciones del adjudicatario para grupos mínimos de 2 personas y máximo de 10. Las clases serán de un mínimo de 1 hora semanal hasta un máximo de 4 horas semanales. Las horas previstas del curso en total serán de aproximadamente 60 horas por curso. Las fechas de inicio y fin de los cursos serán determinadas por Fomento de San Sebastián en función de las necesidades
- Modalidad **Individual**: clases presenciales individuales en las instalaciones de Fomento de San Sebastián o en las del propio adjudicatario según necesidad de Fomento. Las clases deberán diseñarse para trabajar las capacidades específicas que necesite trabajar el alumno independientemente del nivel de conocimiento del idioma del mismo.
- Modalidad **Intensivo Monográfico**: cursos de breve duración dirigidos a trabajar sobre un ámbito específico identificado por Fomento. Se podrán impartir de forma individual o en

grupo. Según necesidad se realizará en las instalaciones de Fomento o en las del adjudicatario.

1.3. HORARIOS

El horario de impartición de las clases podrá ser entre las 8:00 y las 20:00 de lunes a viernes, si bien, principalmente, las clases se impartirán entre las 8:00 y 10:00 de la mañana y entre las 14:00 y 16:00 de la tarde. Fomento propondrá el horario en función de las necesidades de los participantes y de la propia empresa.

1.4. MÉTODO Y MATERIAL DIDÁCTICO

En función de las necesidades de los/as alumnos/as se determinará, a propuesta de la empresa adjudicataria y de acuerdo con Fomento, el método más adecuado a seguir en cada caso.

El material didáctico a utilizar deberá ser acorde a la metodología propuesta. Este podrá consistir en libros, fichas específicas, artículos, elementos para practicar el "entzumena", etc.

El material didáctico lo proporcionará la empresa adjudicataria, salvo los libros que serán adquiridos por Fomento de San Sebastián a su cuenta, y estará comprendido dentro del coste hora de la clase.

1.5. EVALUACIÓN DE LOS/AS ALUMNOS/AS

Se evaluará la evolución del alumnado en las diferentes destrezas del idioma con una periodicidad mínima de 6 meses y se emitirá un informe con el resultado de dicha evaluación. Dicha evaluación podrá soportarse en pruebas específicas o simplemente en la evaluación continua realizada por el propio profesor.

Anualmente se mantendrá una reunión entre Fomento y la empresa adjudicataria para obtener un feedback general sobre los cursos impartidos y la evolución del alumnado.

1.6. CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS

Le empresa adjudicataria se reunirá con Fomento previamente antes de programar los cursos para, en base a las necesidades detectadas por Fomento, definir los grupos a formar, las modalidades de formación y los niveles y participantes de cada uno.

En caso de que no sea posible el encaje de un/a alumno/a en los grupos conformados debido a su nivel de idioma, la empresa adjudicataria permitirá la incorporación de dicho/a alumno/a, de forma gratuita, a alguno de los grupos que la misma tenga en funcionamiento en sus propias instalaciones.

1.7. CENTROS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Con objeto de facilitar la asistencia a los alumnos/grupos que se considere mejor por parte de Fomento que reciban la formación en los locales de la empresa adjudicataria, esta formación deberá ser impartida en un centro situado en el centro de la ciudad.

Las aulas deberán disponer del equipamiento necesario para una correcta impartición de las clases.

1.8. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria, al comienzo de la prestación objeto de esta contratación deberá designar por parte de la empresa adjudicataria una persona Interlocutora con Fomento para la gestión cotidiana, con quién se tratarán las incidencias puntuales de los cursos (anulaciones, modificaciones de horario …), los temas de facturación y cualquier otra incidencia que pueda surgir.

Al comienzo de la misma, además, la empresa adjudicataria concretará con Fomento los grupos, personas, modalidad, horarios, etc.., encajando, de acuerdo a todo lo anteriormente descrito, todas las necesidades de Fomento.

A partir de aquí, deberá realizar un planning de prestación de servicio, en el que aparezcan todas las personas sobre las que realizar el servicio: parte del personal de Fomento, los grupos, horarios, lugar de la impartición y profesorado de la empresa adjudicataria responsable de la impartición de las clases.

A lo largo de la prestación del servicio, Fomento podrá cancelar/modificar la impartición de las clases, previo aviso a la empresa adjudicataria en las siguientes situaciones y con los siguientes plazos de aviso:

- Modalidad **Presencial en grupo** (en instalaciones de Fomento o de la adjudicataria):
  - Se podrán cancelar las clases programadas restantes para finalizar el curso en caso de disolución del grupo con un preaviso a la empresa adjudicataria de 15 días.
  - Puntualmente se podrán cancelar clases y recuperarlas en otra fecha a convenir entre Fomento y la empresa adjudicataria, siempre que medie causa justificada (inasistencia por causas médicas o fuerza mayor) y se preavise con 24 horas de antelación.
- Modalidad **Individual**:
  - Se podrán cancelar totalmente las clases programadas en caso de imposibilidad por

parte del alumno de continuar con las clases con un preaviso a la empresa adjudicataria de 15 días.

- Puntualmente se podrán cancelar las clases por parte de Fomento, deduciendo el coste correspondiente, en caso de imposibilidad por parte del alumno de asistir a las clases, bien por temas laborales o personales, siempre que se avise con 48 horas de antelación. En caso contrario la clase será facturada, pero se dará opción a recuperarla en otra fecha posterior.

- Modalidades **Intensivo monográfico**:

  Se podrán cancelar clases y recuperarlas en otra fecha a convenir entre Fomento y la empresa adjudicataria, siempre que medie causa justificada (imposibilidad de asistir por temas laborales, enfermedad, 50% de los asistentes y/o fuerza mayor) y se preavise con 24 horas de antelación.

La empresa adjudicataria deberá asignar un/a único/a profesor/a para cada curso individual o en grupo que se ponga en marcha. En caso de imposibilidad de asistencia a las clases del profesor por causas justificadas (causas médicas o fuerza mayor) la empresa adjudicataria deberá avisar a Fomento y enviar un profesor sustituto.

Únicamente se podrán cancelar las clases por parte de la empresa adjudicataria si se justifica debidamente a Fomento, y este así lo acepta, que media alguna causa médica o fuerza mayor que impide enviar profesor suplente.

En caso de que desde Fomento de San Sebastián se considere que el profesor asignado a algún grupo no consigue que los alumnos evolucionen y mantener la motivación de los mismos, se informará y justificará a la empresa adjudicataria y podrá solicitar la asignación de un nuevo profesor.

La empresa adjudicataria asumirá la cumplimentación de toda documentación que Fomento le requiera derivada del cumplimiento de requisitos para que los cursos puedan ser cofinanciados por otras instituciones. Estos documentos son entre otros: hojas de asistencia, pruebas escritas, cuestionarios de satisfacción o conceptos a incluir en la facturación entre otros.

La empresa adjudicataria deberá hacer llegar el informe de evaluación anual de acuerdo a lo indicado por Fomento, a la finalización de la impartición de las clases y de acuerdo a los criterios anteriormente descritos

En Donostia/San Sebastián a 9 de noviembre de 2023

44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)

Digitalki sinatuta norengandik: 44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)
Data: 2023.11.09 10:27:35 +01'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente de Fomento de San Sebastián, S.A.

www.fomentosansebastian.eus · 943 482 800 · fomentoss@donostia.eus